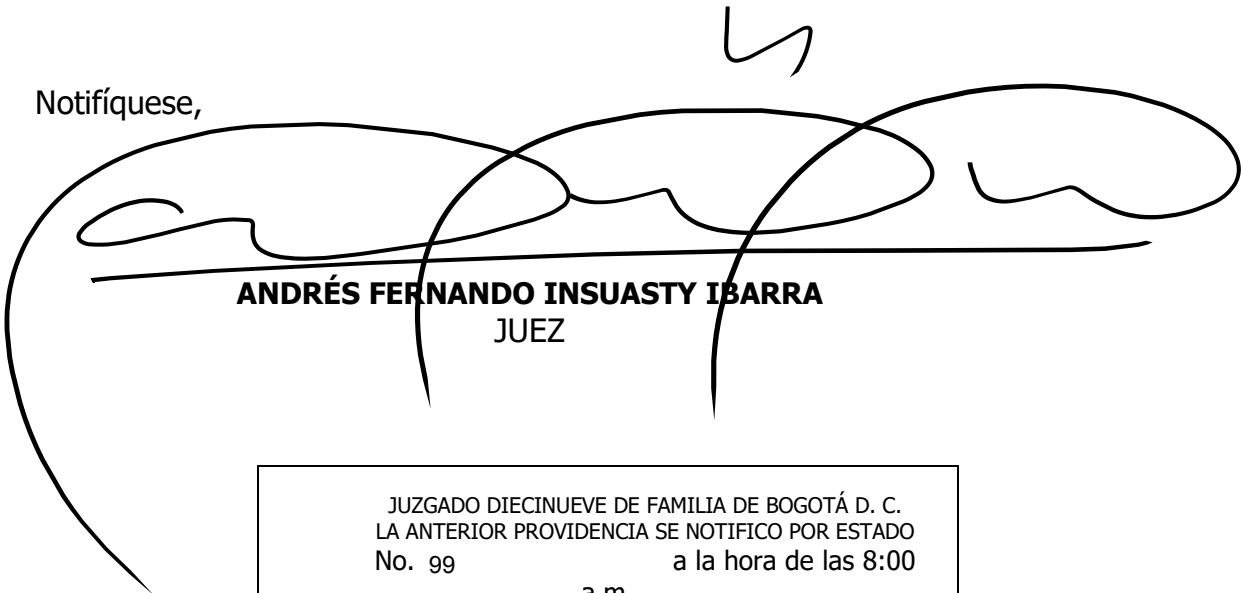


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince de septiembre de dos mil veinte.

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante visible a folio 60 del plenario, y en orden a garantizar el derecho a los alimentos del menor **THOMAS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, se ordena hacer entrega a la señora **JOHANNA CATHERINE SANCHEZ RODRIGUEZ** de los depósitos judiciales puestos a disposición del Despacho y para el presente asunto, que correspondan únicamente a cuota alimentaria; de ser el caso fracciónense los mismos.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 99 a la hora de las 8:00
a.m.
16 SEPTIEMBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcca0e79f33c66bcd5405cc20020203bc82f399173bd633716d95037a434a382

Documento generado en 15/09/2020 01:17:26 p.m.